CONTRATO Nº 11/2016

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2016

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE HOSPEDAJE, RECEPCIÓN Y REUNIONES DE TRABAJO, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA SENSICRED S.A.----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los **18** días del mes de agosto de 2016, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Vicedecano – Decano en Ejercicio **Prof. Dr. ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ** con Cédula de Identidad N° 340.196, nombrado por Resolución del Consejo Directivo Universitario N° 1 del Acta N°5 de la sesión extraordinaria del 19 de julio de 2016, en adelante denominada la FACULTAD y la señora **LETICIA A. DE CENTURIÓN** con Cedula de Identidad N° 1.590.479, en calidad de representante legal de la firma **SENSICRED S.A.** con RUC N° **80032508-7,** domicilio legal en la calle Cañada del Carmen N° 395 de la ciudad de Fernando de Mora, teléfono 522-611, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente CONTRATO para el Servicio hospedaje, recepción y reuniones de trabajo para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio – Ejercicio Fiscal 2016, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a el Servicio hospedaje, recepción y reuniones de trabajo para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio – Ejercicio Fiscal 2016 de la Facultad de Ciencias Económicas, según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones y la Orden de Servicio.----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.

b) Pliego de Bases y Condiciones

c) Carta Oferta.

d) Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas

e) Póliza de fiel cumplimiento del contrato

f) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD

CLÁUSULA TERCERA

3.1 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones Nº **313808**, rubro 280 – Servicio de Ceremonial, fuente de financiamiento 30. La disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016 se realiza en base al CDP Nº **1118/2016.**----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*02*	*002*	*04*	*00*	*280*	*30*	*1*	*9*	*15.000.000.-*
2016	*02*	*002*	*04*	*00*	*280*	*30*	*1*	*11*	*25.000.000.-*

CLÁUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa **Nº 12/2016** Servicio hospedaje, recepción y reuniones de trabajo para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio – Ejercicio Fiscal 2016, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº ..1..de fecha.29 de Julio de 2016.....----------

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

JMMB/amm/dc

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:

5.1. Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el monto total adjudicado al proveedor es de Gs. **40.000.000.-** (guaraníes cuarenta millones) para el ejercicio fiscal 2016, conforme se detalla los precios unitarios adjudicados:----------

Item	Códigos de Catálogos	Descripción de Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	90111501-001	Servicios de Hospedaje para Autoridades, Docentes e Invitados del Exterior, en un Hotel de cuatro estrellas de la Ciudad de Asunción y Gran Asunción. El hotel deberá disponer de- Habitación doble, con baño incluido. Habitaciones con servicio de Internet. - Dos restaurantes como mínimo. - Salones de comida privada. - Desayunador de 7:00 a 11:00 de la mañana. - Buen conocimiento de dos idiomas internacionales para recepción (inglés y portugués). - Proporción mínima de trabajadores/habitaciones igual a 1. - Restaurante o cafetería. - Limpieza adicional de habitación sobre solicitud las 24 hs. - Servicio de transfer aeropuerto/hotel, hotel/aeropuerto.	Unidad	EVENTO	1	500.000
2	90111501-001	Servicios de Hospedaje para Autoridades, Docentes e Invitados del Exterior, en un Hotel de cuatro estrellas de la Ciudad de Asunción y Gran Asunción. El hotel deberá disponer de- Habitación triple, con baño incluido. Habitaciones con servicio de Internet. - Dos restaurantes como mínimo. - Salones de comida privada. - Desayunador de 7:00 a 11:00 de la mañana. - Buen conocimiento de dos idiomas internacionales para recepción (inglés y portugués). - Proporción mínima de trabajadores/habitaciones igual a 1. - Restaurante o cafetería. - Limpieza adicional de habitación sobre solicitud las 24 hs. - Servicio de transfer aeropuerto/hotel, hotel/aeropuerto.	Unidad	EVENTO	1	600.000
3	90111501-001	Servicios de Hospedaje para Autoridades, Docentes, en una Quinta. La Quinta deberá disponer de Habitación simple, con baño incluido. Habitaciones con servicio de Internet. - Restaurantes. - Salones de comida privada. - Desayunador de 7:00 a 11:00 de la mañana. - Buen conocimiento de dos idiomas internacionales para recepción (inglés y portugués). - Proporción mínima de trabajadores/habitaciones igual a 1. - Restaurante o cafetería. - Limpieza adicional de habitación sobre solicitud las 24 hs.	Unidad	EVENTO	1	800.000
4	90111501-001	Servicios de Hospedaje para Autoridades, Docentes, en una Quinta. La Quinta deberá disponer de Habitación simple, con baño incluido. Habitaciones con servicio de Internet. - Restaurantes. - Salones de comida privada. - Desayunador de 7:00 a 11:00 de la mañana. - Buen conocimiento de dos idiomas internacionales para recepción (inglés y portugués). - Proporción mínima de trabajadores/habitaciones igual a 1. - Restaurante o cafetería. - Limpieza adicional de habitación sobre solicitud las 24 hs.	Unidad	EVENTO	1	400.000
5	90111501-001	Servicios de Hospedaje para Autoridades, Docentes, en una Quinta. La Quinta deberá disponer de Habitación doble, con baño incluido. Habitaciones con servicio de Internet. - Restaurantes. - Salones de comida privada. - Desayunador de 7:00 a 11:00 de la mañana: - Buen conocimiento de dos idiomas internacionales para recepción (inglés y portugués). - Proporción mínima de trabajadores/habitaciones igual a 1. - Restaurante o cafetería. - Limpieza adicional de habitación sobre solicitud las 24 hs.	Unidad	EVENTO	1	500.000
6	90111603-001	Sala de reunión para 100 personas, con asientos acomodados tipo auditorio con tarima, dos (2) astas para bandera paraguaya y bandera de la institución. Incluyendo acceso de Internet. Además debe incluir Equipo Audiovisual-Computadora Notebook, Proyector Multimedia, Pantalla, Mouse Inalámbrico, Señalador /Apuntador Laser, cuatro (4) unidad de micrófono solapero y un (1) micrófono con pedestal, papelografo.	Unidad	EVENTO	1	8.000.000
7	90111603-001	Sala de reunión para 50 personas, con asientos acomodados tipo auditorio con tarima, dos (2) astas para bandera paraguaya y bandera de la institución. Incluyendo acceso de Internet. Además debe incluir Equipo Audiovisual-Computadora Notebook, Proyector Multimedia, Pantalla, Mouse Inalámbrico, Señalador /Apuntador Laser, cuatro (4) unidad de micrófono solapero y un (1) micrófono con pedestal, papelografo.	Unidad	EVENTO	1	6.000.000
8	90111603-001	Sala de reunión para 25 personas, con asientos acomodados tipo auditorio con tarima, dos (2) astas para bandera paraguaya y bandera de la institución. Incluyendo acceso de Internet. Además debe incluir Equipo Audiovisual-Computadora Notebook, Proyector Multimedia, Pantalla, Mouse Inalámbrico, Señalador /Apuntador Laser, cuatro (4) unidad de micrófono solapero y un (1) micrófono con pedestal, papelografo.	Unidad	EVENTO	1	5.000.000

JMMB/amm/dc

Item	Códigos de Catálogos	Descripción de Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
9	90101603-003	Servicio de coffee break bocaditos salados por persona	Unidad	EVENTO	1	150.000
10	90101603-004	Servicio de coffee break bocaditos dulces por persona	Unidad	EVENTO	1	130.000
11	90101603-010	Plato servido: Se deberá presentar un precio único para todas las opciones en donde se incluirán el costo del menú por persona en platos de 300 gramos, guarnición, 2 panes, un vaso de jugo natural o gaseosa, postre a elección, así como la vajilleria a ser empleada para el mismo (plato, cuchillo, tenedor, cuchara, vaso de vidrio). Se deberá incluir además un mantel para tablón y un pollerón.	Unidad	EVENTO	1	120.000
12	90101603-025	Provisión de agua mineral s/gas de 500 cc para cada participante en la sala de reunión	Unidad	EVENTO	1	6.500
Total General - IVA Incluido						**22.206.500**

Monto Mínimo*	**G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones)**
Monto Máximo*	**G.40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones)**

El valor que la FACULTAD pagará por cada bien, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

5.1.2 Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

5.1.3 El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del PBC de la CD N° 12/2015, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los bienes será efectuado conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del PBC de la CD N° 12/2015 y los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016. Así mismo, debe incluirse en el costo tódo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado(IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.----------

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 3439/2007, LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro EL PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR, Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
7.1 PLAZO DEL SUMINISTRO: La provisión de servicios adjudicados se realizará conforme a la Orden de Servicio que será expedida por la Convocante de acuerdo a las necesidades de la Institución, dentro de los dos (2) días hábiles de recepción de la Orden de Servicio, previa comunicación con el responsable en horario de oficina de lunes a viernes de 7:30 hs a 19:00 hs. El Proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de lo adjudicado, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos.----------

7.2 LUGAR DE RECEPCIÓN: Los servicios proveídos será en el lugar coordinado previamente por la Facultad de Ciencias Económicas, dentro de los dos (2) días hábiles de recepción de la Orden de Servicio y serán objeto de aprobación por LA FACULTAD para el posterior pago del mismo. Si el bien fuera rechazado, EL PROVEEDOR sufrirá las sanciones previstas por el incumplimiento del contrato.----------

7.3 ALCANCE DEL SUMINISTRO: Los servicios adquiridos deberán estar de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta pedido de Presupuesto,

JMMB/amm/dc

las Especificaciones Técnicas así como lo indicado en la oferta. EL PROVEEDOR efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajustes antes de entregar los bienes adjudicados con LA FACULTAD.----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACION DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción----------

CLÁUSULA NOVENA
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La Garantía de Cumplimiento de Contrato tendrá validez por un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días contados a partir del vencimiento del contrato. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de (10) % diez por ciento del valor total del contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
11.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato: ----------

a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;
b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo; ----------

11.2. Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD:
12.1. Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete a abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha, en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------

12.2. Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

12.3. Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.----------

JMMB/amm/dc

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
LEYES Y REGLAMENTOS: EL PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecte el servicio , además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronal.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA
15.1 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado en el contrato.----------

15.2 ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------

LETICIA A. DE CENTURIÓN.
Propietaria
SENSICRED S.A.

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA

PROF. DR. ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ
Vicedecano - Decano En Ejercicio
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

JMMB/amm/dc